



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A TITULADO/A MEDIO – TRABAJADOR SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 (B.O.C. núm. 239, de 05.12.2011), POR LA QUE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DE D. CARLOS DE VICENTE AMENABAR, SE ESTABLECE UNA NUEVA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO SELECTIVO, Y SE LES REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA BASE DECIMOQUINTA DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA.**

**ANTECEDENTES,**

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 16 de noviembre de 2011, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de diversas categorías, entre otras, de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio – Trabajador Social, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de dicho Organismo y en el funcional de los niveles de Atención Especializada y Atención Primaria y se aprobaron las Bases por las que se ha de regir la convocatoria (B.O.C. núm. 239, de 5 de diciembre de 2011).

El 8 de febrero de 2012 se publicó Resolución de este Centro Directivo número 288/2012, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 13 de marzo de 2012 se publicó Resolución de este Centro Directivo número 565, de 12 de marzo de 2012, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 24 de julio de 2012 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita en la misma fecha, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 6 de marzo de 2015 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 5 de marzo de 2015, por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 14 de enero de 2016 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador, suscrita el 11 de enero de 2016, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 09/03/2017 - 11:26:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 711 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 09/03/2017 12:28:25	Fecha: 09/03/2017 - 12:28:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0N_eElnIrKAH4LOyHd1SQdbTQD606H4R6	 
El presente documento ha sido descargado el 09/03/2017 - 12:28:51	



El 17 de noviembre de 2016 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador, por la que se rectifican los Anexos I y II de la Resolución del citado Tribunal de fecha 11 de enero de 2016, citada en el párrafo anterior.

Con fecha de 15 de diciembre de 2016 se publicó Resolución de este Órgano, número 3456/2016, por medio de la que se aprobó la fecha y el procedimiento para la petición de plazas, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución, para que los aspirantes optaran por las plazas ofertadas.

Entre los aspirantes aprobados, que formularon la solicitud para la petición de plazas, citada en el párrafo anterior, figura el aspirante que se significa, del que se tiene conocimiento fehaciente -en este momento procesal- que tiene la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio – Trabajador Social.

Apellidos, nombre	DNI	Turno de acceso
De Vicente Amenábar, Carlos	72134456Q	Libre Acceso

Dada la situación descrita en el párrafo anterior en la que el citado aspirante no resulta susceptible de adjudicar plaza y siguiendo lo preceptuado en las Bases de referencia, se requirió formalmente al siguiente aspirante que puede obtener plaza, para que formulara la correspondiente solicitud de elección. Con fecha 24 de enero 2017, se recibe la solicitud de la aspirante que se indica a continuación.

Apellidos, nombre	DNI	Turno de acceso
Quintana Castellano, Fátima del Carmen	42857924T	Libre Acceso

Igualmente en el plazo de presentación de solicitud de elección de plaza, Dña. Rosa María Pérez Rivero, DNI número 52857170L, aspirante que concurre por el Turno de Reserva de Discapacidad, solicita mediante escrito que obra en su expediente, que se altere el orden de prelación en la elección de plazas, y se les genere un mejor derecho para dicha elección de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la convocatoria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO,

**PRIMERO.-** En relación a la situaciones descritas en los últimos párrafos de los antecedentes, se procedió de conformidad con lo dispuesto en la base Decimoquinta, apartado 5, correspondiendo la adjudicación al siguiente aspirante:

*(...) con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia de alguno de los aspirantes que haya resultado adjudicatario de plaza antes de su nombramiento o toma de posesión o bien no presenta la documentación exigida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, la plaza será adjudicada a la siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 junio. (...).*

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

2 de 9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 09/03/2017 - 11:26:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 711 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 09/03/2017 12:28:25	Fecha: 09/03/2017 - 12:28:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0N_eE1nIrKAH4LOyHd1SQdbTQD606H4R6	
El presente documento ha sido descargado el 09/03/2017 - 12:28:51	



**SEGUNDO.-** En relación al último párrafo de los antecedentes, referido a la solicitud -de la aspirante que concurren al presente proceso, por el Turno de Reserva de Discapacidad- para que se altere el orden de prelación en la elección de plazas, y se genere un mejor derecho para dicha elección, es de aplicación la Base Decimocuarta epígrafe 5 indica:

*<<5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad **podrán solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. Este Órgano decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.**>>*

A tenor de lo cual este Centro Directivo, después de valorada la solicitud de alteración en el orden de prelación aludida, y solicitado el informe oportuno, no aprecia motivos de dependencia personal ni dificultades de desplazamiento u otras análogas que justifiquen que se genere un mejor derecho para Dña. Rosa María Pérez Rivero. Por tanto, el orden de preferencia en las adjudicaciones de plazas permanecerá supeditado al orden de puntuación obtenido por los aspirantes, debiendo aplicarse con carácter general lo dispuesto en la Base Decimocuarta, (epígrafes transcritos en el siguiente fundamento de derecho).

**TERCERO.-** Al respecto de la forma en la que se han de adjudicar las plazas, la Base Decimocuarta dispone:

*<<2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada, excepto lo dispuesto en los apartados 3 y 5 de esta base. Los empates se resolverán en la forma establecida en el apartado 3 de la base anterior.*

*3. Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.*

*4. A los solos efectos de elección de plazas los aspirantes que superaran el concurso-oposición por el turno reservado para discapacitados se intercalarán en razón de la puntuación total obtenida por los de acceso libre.*

*5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2204, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. Este Órgano decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al*

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

3 de 9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 09/03/2017 - 11:26:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 711 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 09/03/2017 12:28:25	Fecha: 09/03/2017 - 12:28:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0N_eE1nIrKAH4LOyHd1SQdbTQD606H4R6	 
El presente documento ha sido descargado el 09/03/2017 - 12:28:51	



*puesto de la persona discapacitada.*

*6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas.*

*Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas, y por tanto nombrados, los aspirantes que obtengan plaza.*

*7. Adjudicadas las plazas, la Dirección General de Recursos Humanos aprobará y publicará en la forma y lugares señalados en la base tercera, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les hubiera correspondido. Dicha Resolución contendrá además el requerimiento a los aspirantes aprobados para la presentación de la documentación que se señala en la base siguiente”.*

De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuye la base decimocuarta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 16 de noviembre de 2011 por la que se convocan las presentes pruebas selectivas (B.O.C. núm. 239, de 5 de diciembre de 2011), así como lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 92, de 14.07.99),

### RESUELVO,

**PRIMERO.- Declarar la pérdida de los derechos** que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio – Trabajador Social, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo de 16 de noviembre de 2011, de D. Carlos de Vicente Amenábar, DNI número 72134456Q, y notificarle la presente resolución.

**SEGUNDO.- Incluir en la relación de aspirantes aprobados**, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio – Trabajador Social, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo de 16 de noviembre de 2011 a Dña. Fátima del Carmen Quintana Castellano, DNI número 42857924T.

**TERCERO.- Desestimar la solicitud de alteración del orden de prelación para la elección de las plazas**, formulada por la aspirante Dña. Rosa María Pérez Rivero, DNI número 52857170L, quién concurre por el Turno de Reserva de Discapacidad.

**CUARTO.- Aprobar la nueva relación de aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada**, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Técnico/a Titulado/a Medio – Trabajador Social, convocado mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud,

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

4 de 9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 09/03/2017 - 11:26:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 711 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 09/03/2017 12:28:25	Fecha: 09/03/2017 - 12:28:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0N_eE1nIrKAH4LOyHd1SQdbTQD606H4R6	 
El presente documento ha sido descargado el 09/03/2017 - 12:28:51	



de 16 de noviembre de 2011, la cual figura como Anexo I a la presente Resolución.

**QUINTO.- Requerir a los aspirantes aprobados para que, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, presenten ante este Órgano la siguiente documentación** (requisitos comunes a los distintos sistemas de acceso):

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- b) Original o fotocopia compulsada de los títulos y/o certificaciones exigidos para su participación en las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base quinta, apartado 2, punto b).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- d) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito de capacidad funcional. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito. En el caso de los aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial dicha capacidad será acreditada mediante certificación expedida por el equipo multiprofesional previsto en el artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril.

Los requisitos específicos de los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna (determinados en la base quinta, apartado 3º), se acreditarán por el aspirante mediante certificación original expedida por el responsable de personal de la Institución Sanitaria a la que se encuentre adscrito el interesado.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

**SEXTO.- Ordenar que si dentro del plazo fijado en esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante, no presentase la documentación o si a la vista de la documentación presentada se apreciase por este centro, que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, o en su caso se produce la renuncia a la participación por algún/os aspirantes, la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, quedando declinado de su derecho de participación dicho/s aspirantes mediante Resolución motivada.**

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 09/03/2017 - 11:26:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 711 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 09/03/2017 12:28:25	Fecha: 09/03/2017 - 12:28:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0N_eE1nIrKAH4LOyHd1SQdbTQD606H4R6	 
El presente documento ha sido descargado el 09/03/2017 - 12:28:51	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS



Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

6 de 9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 09/03/2017 - 11:26:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 711 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 09/03/2017 12:28:25	Fecha: 09/03/2017 - 12:28:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0N_eE1nIrKAH4LOyHd1SQdbTQD606H4R6	 
El presente documento ha sido descargado el 09/03/2017 - 12:28:51	



**ANEXO I**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL**  
**ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES**

**TÉCNICO/A TITULADO/A MEDIO – TRABAJADOR SOCIAL**  
**RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 (B.O.C. NÚM. 239 DE 05.12.2011)**

**RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA**  
**ADJUDICADA**

**1.- Turno:** Promoción Interna

**Total plazas que se ofertan:** 8

**Nivel Asistencial:** Atención Especializada / Atención Primaria

**Grupo de Clasificación:** A/A2

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	NIVEL ASISTENCIAL	PLAZA ADJUDICADA
1	43655384G	VERA PERDOMO, ARACELI	77,4760	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
2	43660014B	SANTANA ROBAINA, JORGE	77,0730	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
3	42832914Z	CASTELLANO GARCÍA, GEMA MARÍA	74,9010	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
4	42821934M	HERNANDEZ DENIZ, ADOLFINA	71,5190	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"
5	11817453F	TOLEDANO MARTÍNEZ, MANUEL	68,0310	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
6	42090882P	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN JESÚS	67,0630	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife
7	52851956A	GONZALEZ SILVA, DELIA ISABEL	66,0460	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
8	42852509J	DÉNIZ GARCÍA, JUAN LUIS	61,0170	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

7 de 9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 09/03/2017 - 11:26:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 711 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 09/03/2017 12:28:25	Fecha: 09/03/2017 - 12:28:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0N_eElnIrKAH4LOyHd1SQdbTQD606H4R6	 
El presente documento ha sido descargado el 09/03/2017 - 12:28:51	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS



**2.- Turno:** Reserva Discapitados  
**Total plazas que se ofertan:** 2  
**Nivel Asistencial:** Atención Especializada / Atención Primaria  
**Grupo de Clasificación:** A/A2

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	NIVEL ASISTENCIAL	PLAZA ADJUDICADA
1	42068836L	CLEMENTE BARRERA, MARGARITA LIBRADA	69,2150	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
2	52857170L	PÉREZ RIVERO, ROSA MARÍA	66,8950	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

**3.- Turno:** Libre Acceso  
**Total plazas que se ofertan:** 20  
**Nivel Asistencial:** Atención Especializada / Atención Primaria  
**Grupo de Clasificación:** A/A2

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	NIVEL ASISTENCIAL	PLAZA ADJUDICADA
1	42825495R	BETANCOR GARCÍA, CARMEN LIDIA	84,9000	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
2	42168401V	GARCIA RODRIGUEZ, ANA JESUS	80,6900	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife
3	42803148X	ROMERO ROMERO, JOSEFA	80,3550	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura
4	43752806K	RODRIGUEZ CAMEJO, LUCIA VIRGINIA	79,2950	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
5	52822744R	GARCIA PADILLA, FELIX	79,1900	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife
6	43269997M	ALVARADO RAMOS, JOSÉ RAMÓN	79,0450	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
7	42841731E	JIMENEZ MEDINA, ROSA DELIA	78,5250	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”
8	43642295W	ALONSO SUAREZ, ORLANDO	78,4500	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
9	43377751G	GUILLEN PEREZ, MARIA ISABEL	77,7250	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

8 de 9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 09/03/2017 - 11:26:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 711 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 09/03/2017 12:28:25	Fecha: 09/03/2017 - 12:28:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0N_eE1nIrKAH4LOyHd1SQdbTQD606H4R6	 
El presente documento ha sido descargado el 09/03/2017 - 12:28:51	



	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	NIVEL ASISTENCIAL	PLAZA ADJUDICADA
10	42074972Z	TEIXIDOR CADENAS, JAVIER	77,5850	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
11	43828741X	SICILIA PLASENCIA, CARMEN GLORIA	76,7650	Atención Primaria	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera
12	45526333H	CAIROS DORTA, MARIA NELIDA	76,7100	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
13	42797021R	ESTUPIÑAN RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	76,1150	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
14	43750848H	GONZALEZ PEREZ, ENCARNACION	75,9240	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
15	03848662A	AGUILERA CABELLO, M <sup>a</sup> MONTSERRAT	75,5138	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife
16	42846603H	TRAVIESO ALMEIDA, JOSEFA	75,1900	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife
17	09731347R	ROBLES SANTOS, ANA ISABEL	74,7800	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
18	42176818Q	PEREZ ALONSO, ANA LAURA	74,6200	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
19	42796605E	MACÍAS SÁNCHEZ, CARMEN ROSA	74,4154	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
20	42857924T	QUINTANA CASTELLANO, FÁTIMA DEL CARMEN	73,8920	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

9 de 9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 09/03/2017 - 11:26:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 711 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 09/03/2017 12:28:25	Fecha: 09/03/2017 - 12:28:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0N_eElnIrKAH4LOyHd1SQdbTQD606H4R6	 
El presente documento ha sido descargado el 09/03/2017 - 12:28:51	